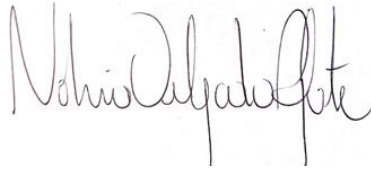


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que la secuestre presentó informe respecto al inmueble embargado y secuestrado, dentro del proceso de la referencia.

Manizales, Caldas ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: GLADYS MARLENI ZULUAGA MARTÍNEZ

Demandada: AGRICOLA PRIMAVERA CÁRDENAS VILLAMIZAR.

Radicado: 17001-31-03-003-2017-00072-00

Sustanciación: 856

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** el informe presentado por la secuestre, visible en el archivo 26 del cuaderno principal, del expediente digital, del cual se correrá traslado por el término de tres (3) días a las partes para que se pronuncien frente al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 170 del 17/11/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA